



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Don Carlos Ramirez

DECRETO ALCALDICIO N° 2.236/-

LITUECHE, 24 de Octubre de 2011.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. No. 375, de fecha 3 de Julio del 2003 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862"; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, "que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; El artículo 27° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 04 diciembre del 2008, del tribunal electoral regional sexta región Rancagua, según rol 2.398; y, lo dispuesto en la letra g) del artículo 5 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2.176 de fecha 13 Diciembre del 2010, que aprueba el presupuesto municipal año 2011.
- Que, dentro del Presupuesto Municipal 2011, se contempla el otorgamiento de Aporte a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El acuerdo N°.03, de la sesión Ordinaria N° 116, del H. Concejo Municipal, de fecha 13 de Octubre del 2011, en la cual se aprueba transferencia de subvención municipal, a la Fundación Cristo Amigo.
- La solicitud presentada por la Fundación Cristo Amigo, de fecha 11 Octubre del 2011.
- El certificado del Secretario Municipal N° 810/355, que acredita la Personería Jurídica Vigente de la Organización antes mencionada.
- El convenio de Subvención Municipal, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Fundación Cristo Amigo.
- Que, la institución antes señalada se encuentra anotada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBASE**, Convenio de subvención municipal año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Fundación Cristo Amigo, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), con el objeto de financiar Gas, Combustibles, Pañales y Colchones Clínicos.

02.11.2011